

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMINIST. Y FINANZAS
PATENTES COMERCIALES
LAFJ / IEAV / MAAN / maan.



DECRETO EXENTO Nº 6032

CAUQUENES,

16 3 AGO 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud de Permiso para realizar Baile del Sr. Agustín Arellano Monrroy RUT: [REDACTED]
- 2.- La autorización del Sr. Alcalde en el mismo documento;
- 3.- Orden de Ingreso N° 78772 de fecha 13 de Agosto de 2019;
- 4.- Contrato de arrendamiento del inmueble donde se desarrollará el baile;
- 5.- Contrato de Prestación de Servicios de Guardias de Seguridad.
- 6.- Las disposiciones establecidas en la Ley 19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas;
- 7.- Las disposiciones contenidas en el Decreto Exento N° 7872 que aprueba la "Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones Permisos y Servicios",
- 8.- Las Normas establecidas en la Resolución 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República;
- 9.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO :

AUTORIZÁSE a Agustín Arellano Monrroy RUT: [REDACTED] para realizar Baile con venta de bebidas alcohólicas el sábado 24 de Agosto desde las 21:00 horas hasta las 04:00 horas del domingo 25 de Agosto de 2019, en Kilómetro 7 camino a Parral, comuna de Cauquenes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL



POR ORDEN DEL ALCALDE
LUIS ALEJANDRO FERNANDEZ J.

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Ofc. De Partes
- c.c Carabineros de Chile
- c.c. D.A.F.
- c.c. Patentes Comerciales